

## **ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA POR EL PLENO DEL INSTITUTO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2010.**

El Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos 62, 63, 64 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y 11 fracción III, de su Reglamento Interior; y

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que el Presupuesto de Egresos es el instrumento jurídico contable a través del cual, se determinan las necesidades financieras que permiten atender y dar solución, tanto a las necesidades del gasto corriente como a las actividades propias de este Instituto, y en ese sentido el artículo 46 de la Constitución Política de Tamaulipas, señala que la iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado, será remitida al Congreso en los primeros 10 días del mes de diciembre de cada año por el titular del Ejecutivo Estatal.

**SEGUNDO.-** Que la Ley del Gasto Público establece en su artículo 15, que en la segunda quincena del mes de septiembre, la Secretaría de Finanzas será la dependencia encargada de recabar los proyectos de presupuestos de cada una de las entidades, entre ellas el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas.

**TERCERO.-** Que el artículo 68 inciso l), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, dispone que una de las atribuciones del Instituto, es la de aprobar el Presupuesto que habrá de ser ejercido en el ejercicio fiscal correspondiente. Asimismo, el inciso g), del artículo 69, del ordenamiento citado, señala que será el Presidente del ITAIT, quien envíe al titular del Ejecutivo Estatal, el Proyecto de Presupuesto aprobado por el Pleno, para que sea incorporado al

Presupuesto de Egresos del Estado. De igual manera el numeral en cita establece en su inciso h), establece que el Presidente vigilará que el Instituto cuente con los recursos humanos, financieros y materiales necesarios para su buen funcionamiento.

**CUARTO.-** Que el pasado 22 de Septiembre el H. Congreso del Estado recibió la iniciativa enviada por el titular del Ejecutivo Estatal, que reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, con el propósito de fortalecer el derecho de acceso a la información en Tamaulipas.

**QUINTO.-** Tomando en cuenta que el sistema INFOTAM habrá de impulsar el número de solicitudes de información, y que la derogación del recurso de inconformidad, significa en el corto plazo un aumento en el número de recursos de revisión, el Pleno del ITAIT solicita un incremento en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio del año 2010, que permita solventar la contratación de 5 servidores públicos, que serán destinados al fortalecimiento de nuestra área jurídica, de tal manera que el Instituto enfrente con eficiencia, el incremento en la carga de trabajo que se anticipa.

**SIXTO.-** Que es importante destacar que el presupuesto de egresos ejercido por el Instituto de Transparencia durante el ejercicio 2009, representó el 0.00035% del Presupuesto de Egresos del Estado, y ocupa el lugar 21 entre los presupuestos de los órganos garantes del país y por debajo del promedio nacional de 17.2 millones de pesos, por el tamaño de su plantilla, el número del personal del ITAIT, que asciende a 14 servidores públicos, se coloca en el lugar 23 de los Institutos y Comisiones del país, y debajo de la media nacional de 27.3 empleados por órgano garante. Agregando además, que el gasto aprobado por el H. Congreso del Estado para el 2009, representa una aportación cercana a los 3 pesos por cada uno de los 3.1 millones de habitantes de Tamaulipas.

**SÉPTIMO.-** Finalmente, el artículo 18 de la Ley de Gasto Público, establece que el Presupuesto de Egresos por objeto, será ordenado de acuerdo a los rubros de: servicios personales, materiales y suministros y servicios generales, entre otros renglones. Por lo que este Pleno tiene a bien expedir el presente:

## ACUERDO ap/05/30/09/09

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se contempla para el ejercicio fiscal de 20010, un Presupuesto que asciende a 10 millones 897 mil 604 pesos con 72 centavos, clasificados en las siguientes partidas:

CAPITULO 1000 Servicios Personales	\$7'549,676.24
CAPITULO 2000 Materiales y Suministros	\$1'066,915.20
CAPITULO 3000 Servicios Generales	\$2'281,013.28
Total	<u>\$10'897,604.72</u>

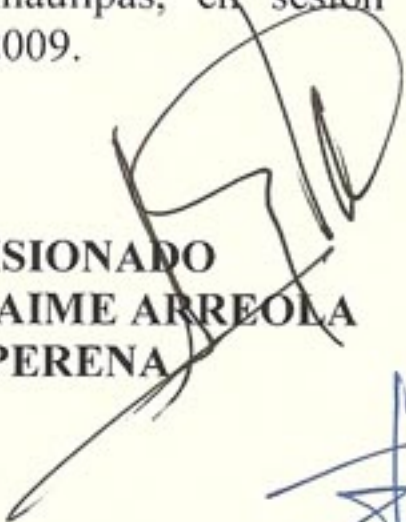
## TRANSITORIOS


**ARTÍCULO PRIMERO:** El presente Acuerdo surtirá sus efectos al momento de su aprobación.


**ARTÍCULO SEGUNDO:** Por conducto del Comisionado Presidente, envíese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publíquese en la Página de Internet del Instituto para su debida difusión, hasta en tanto el H. Congreso del Estado, apruebe el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio 2010.

Dado en el salón de sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, en sesión pública ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2009.

  
COMISIONADO  
ROBERTO JAIME ARREOLA  
LOPERENA

  
COMISIONADA  
ROSALINDA SALINAS  
TREVÍÑO

  
COMISIONADO PRESIDENTE  
JUAN CARLOS LÓPEZ ACEVES

  
EL SECRETARIO EJECUTIVO  
ANDRÉS GONZÁLEZ GALVÁN

SECRETARIA  
EJECUTIVA

  
itait